

RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00118-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, C.C. N° 1'098.604.880,
DEMANDADO: ARGENIDA GAMBOA CARRASCAL C.C. 36.588.864.

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00118-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que el apoderado de la parte demandante allega notificación personal de que trata el artículo del Decreto 806 de 2020, a la demandada ARGENIDA GAMBOA CARRASCAL, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 36.588.864; sin embargo, observa el suscrito, que la misma, no cumple con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, toda vez, que no se allegó Constancia de Envío y recepción del mensaje de datos enviado, expedido por Empresa de correo certificado avalado por el Ministerio de las Tecnologías y la Información, CERTIFIQUE EL RECIBIDO de la notificación de la demandada.

De igual manera, se evidencia, que la dirección electrónica no fue reportada en el libelo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA, la notificación de la demandada ARGENIDA GAMBOA CARRASCAL, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 36.588.864; por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00118-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, C.C. N° 1'098.604.880,
DEMANDADO: ARGENIDA GAMBOA CARRASCAL C.C. 36.588.864.

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddf7971c4460b9d1e22787a232138db196edfb1d34ee4b8eab23b364887818d3

Documento generado en 08/11/2021 02:01:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>